RESUMEN DE ADJUDICACION N° 47-DP/CM-19 REQUISICIÓN 000581-SR-2019

SUBPARTIDA 2.99.06

04 de marzo de 2019 2019CD-000038-PROVCM

“212 juegos de Esposas para uso de diferentes oficinas del Organismo de Investigación Judicial” Proveedor: Corporación Proexve Limitada

Cédula Jurídica No.:3-102-615606

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Línea No. | Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Precio total |
| 1 | 212 juegos | Esposas policiales* Unidas con cadena con una distancia máxima entre esposas de 5,10 centímetros.
* Mecanismo de Doble cierre.
* Tipo de Link; cadena de acero NIJ aproved.
* Material: Acero.
* Número de Dientes: 19/20
* Posiciones de Fijación o Lock Positions: 22
* Longitud total: 225 mm
* Mínimo diámetro Interno: 51 mm
* Máximo diámetro: 77 mm
* Diámetro Máximo al Primer Diente: 77 mm
* Diámetro al Último diente: 50 mm
* 2 llaves convencionales del mismo material de las esposas y 1- llave táctica fabricada en acero.
* Seriadas de fábrica de tal forma que se permita su adecuada individualización, se suministra para efectos de muestra el equipo; 293779
* NIJ Standard 1001.00, tipo 3

Marca; Newseason Modelo; NS3000Demás especificaciones conforme a la oferta, cartel y anexo del cartel. | ¢22.284.00 | ¢4.724.208.00 |
| Monto total de Adjudicación | ¢ 4,724.208.00 |

Plazo de entrega: 30 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico lo que ocurra primero.

Garantía mínima: 60 meses.

Lugar de entrega: Administración del OIJ, coordinar con el señor Mauricio Pérez, correo electrónico mperezs@Poder- Judicial.go.cr teléfono 2295-3491.

Observaciones:

Para este procedimiento se recibieron cinco ofertas las cuales fueron analizadas y una vez trasladadas para su valoración al ente técnico, se recibe por correo electrónico el día 22 de febrero de 2019 criterio por parte del señor Delio Castro Segura de la Administración del O.IJ. y en fecha 27 de febrero de 2019, la licenciada Francella Ríos Vargas de la Administración del O.I.J. remite por el mismo medio acta de revisión de muestras indicando lo siguiente:

Electromecánica Pablo Murillo S. A.: cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y lo que respecta a la razonabilidad de costos, el precio ofertado se considera razonable, según el mercado. La muestra presentada fue valorada y cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones, la marca ofrecida cumple con lo requerido por la Administración.

Industrial Fire and Rescue Equipment S. A.: la oferta presentada es inadmisible, ya que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, después de la revisión física realizada a la muestra aportada, se detectó que las esposas ofrecidas por esta casa comercial tienen el cerrojo en posición horizontal. Por lo que difiere de lo solicitado en el cartel. El resto de las características si las cumple.

Marluvas de Centroamérica S. A.: cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y lo que respecta a la razonabilidad de costos, el precio ofertado se considera razonable, según el mercado. La muestra presentada fue valorada y cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones, la marca ofrecida cumple con lo requerido por la Administración.

Corporación Proexve Limitada: cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, a pesar de que el anexo de la oferta indica dos pesos diferentes (no superior a 295 gramos y en los detalles técnicos indica 262 gramos) el ente técnico mediante correo electrónico con fecha 03 de marzo de 2019, indica que no es un aspecto relevante. Es importante mencionar que la Administración realiza el estudio y valoración de las ofertas es estricto apego a las condiciones previamente establecidas en el cartel, tal como lo dispone el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dice lo siguiente: “la Administración procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras en la materia.” Aunado a esto, el artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece entre otras cosas, que el cartel constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se establecen las especificaciones técnicas que la Administración requiere y en este caso, al no haber incorporado expresamente el requisito del peso de las esposas en el pliego de condiciones, el mismo no fue valorado por el ente técnico y de conformidad con los principios de legalidad o transparencia del procedimiento y seguridad jurídica y que han sido reconocidos por la Sala Constitucional en el voto N° 998-98 del 16 febrero de 1998, la Administración debe respetar las reglas predefinidas en el cartel de este concurso.

Lo que respecta a la razonabilidad de costos, el precio ofertado se considera razonable, según el mercado. La muestra presentada fue valorada y cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones, la marca ofrecida cumple con lo requerido por la Administración.

Inversiones La Rueca S. A.: la oferta es inadmisible, por no cumplir con el requisito de admisibilidad establecido en la cláusula 3.1 del pliego de condiciones, al no indicar el modelo ofrecido, además de no presentar la muestra solicitada en el pliego de condiciones, el día 15 de febrero de 2019 se cursa prevención para la presentación de la muestra y en fecha 19 de febrero de 2019 se cursa prevención para que aporten ficha técnica, sin embargo, las mismas no fueron atendidas.

Las ofertas admisibles fueron sometidas al sistema de evaluación, como se muestra en el siguiente cuadro Corporación Proexve Limitada, obtuvo mayor calificación por contar con el menor precio, por lo que se adjudica la contratación de esta manera.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Oferta 1 - Electromecánica Pablo Murillo S. A. | Oferta 2 - Industrial Fire and Rescue EquipmentS. A. | Oferta 3 - Marluvas de Centroamérica S. A. | Oferta 4 - Corporación Proexve Limitada | Oferta 5 - Inversiones La Rueca S. A. |
| Precio N.F. ¢ |  | Precio N.F. ¢ | Precio N.F. ¢ |  |
| 24,900.0000 | N/A | 27,516.0300 | 22,284.0000 | N/A |
| 89,49 |  | 80,99 | 100 |  |

Debido a la aprobación de alrededor de 206 plazas para el proyecto de Crimen Organizado, donde se requiere proporcionar al nuevo personal el equipo policial básico, se solicita un aumento de cantidades, pasando de 150 a 212 juegos, Corporación Proexve Limitada se encuentra anuente en realizar el aumento en las cantidades y mantienen invariables las condiciones ofrecidas en la oferta original, lo anterior según correo electrónico recibido el 04 de marzo de 2019.

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el día 27 de febrero de 2019, sin embargo, debido a la necesidad de cursar prevenciones, y ampliación al criterio técnico, no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que se prorroga el plazo quedando como fecha límite 13 de marzo de 2019, es importante indicar que la vigencia de las ofertas es hasta el 22 de marzo de 2019.

Esta adjudicación es por un monto total de ¢ 4,724.208.00

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel y la oferta presentada.

YURLI ARGUELLO ARAYA

Firmado digitalmente por YURLI ARGUELLO ARAYA (FIRMA) Fecha: 2019.03.13

 (FIRMA) 10:52:42 -06'00'

MBA. Yurly Arguello Araya Jefa, Proceso de Adquisiciones